Capítulo I: Descripción General	
Dirección solicitante	**Dirección Administrativa**
Área o grupo ejecutor	**Gestión Tecnológica**
Tipo de Contrato.	**SERVICIO**

Capítulo II: Descripción Técnica

Identificación y descripción de la necesidad	La EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SA ESP OFICIAL (IBAL SA ESP), es una empresa de servicios públicos domiciliarios oficial, del orden territorial, que presta los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en la ciudad de Ibagué, la cual se ha caracterizado por el compromiso en el mejoramiento continuo y la búsqueda en convertirse en una entidad más innovadora, competitiva y proactiva dentro de los entornos digitales. El IBAL SA ESP desde sus procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, requiere mantener actualizada la información corporativa en plataformas que puedan ser de fácil accesibilidad para los usuarios de la empresa. Así mismo, se debe de garantizar a los ciudadanos una óptima gestión de trámites y servicios, que le permitan a estos obtener información en tiempo real, adoptando mecanismos que garanticen al usuario seguridad y privacidad de la información. Es por ello, que la empresa IBAL SA ESP Oficial, posee un portal web que cumple con los lineamientos y directrices descritos en la Resolución 1519 de 2020, bajo el dominio IBAL.GOV.CO, los cuales definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos. Por lo anterior y resaltando que mediante este medio digital (www.ibal.gov.co) se comunican y publican las procesos y procedimientos oficiales, se interactúa con la ciudadanía y se permite la rendición de cuentas de los sujetos obligados. La empresa posee un sitio web que contiene una plataforma de trámites y servicios, los cuales permiten interactuar con la comunidad de forma dinámica, mediante los canales de atención PQRSD y tramites que presta la entidad. Para el funcionamiento de este sitio web se hace necesario contar un servicio de hospedaje o alojamiento web (hosting), el cual ofrece un almacenamiento digital (documentos, datos, imágenes, audios, videos, bases de datos, entre otros); así como los recursos tecnológicos necesarios para su óptimo funcionamiento. En la actualidad el sitio web de la entidad, www.ibal.gov.co, está alojado en un hosting que provee el contratista MEGAPROYECTOS DE

	COLOMBIA ONG, el cual vence el próximo 22 de julio de 2023, por lo tanto se requiere contratar este servicio para tener en operación la página web de la empresa ww.ibal.gov.co por medio del cual la Empresa informa a sus usuarios y grupos de interés las actividades que se desarrollan dentro del cumplimiento del objeto social, los proyectos a ejecutar y los procesos contractuales, entre otros. De acuerdo con lo expresado anteriormente se hace necesario que la empresa IBAL SA ESP Oficial, celebre un contrato donde se brinde entre otros los siguientes servicios: gestión ilimitada de correos electrónicos corporativos bajo el dominio ibal.gov.co, alojamiento del sitio web de la empresa, garantizar la seguridad, confiabilidad y privacidad de la información. Este contrato tendrá como objeto: "CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSTING PARA ALOJAR EL PORTAL WEB DE LA ENTIDAD, MANTENIMIENTO/ACTUALIZACION DEL SITIO: www.ibal.gov.co Y CUENTAS ILIMITADAS DE CORREOS ELECTRONICOS CORPORATIVOS BAJO EL DOMINIO IBAL.GOV.CO", con el fin de cumplir todas las directrices que solicita el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones MINTIC, así como de Gobierno Digital.
Descripción del Objeto a Contratar	
Objeto del Contrato	CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSTING PARA ALOJAR EL PORTAL WEB DE LA ENTIDAD, MANTENIMIENTO/ACTUALIZACION DEL SITIO: www.ibal.gov.co Y CUENTAS ILIMITADAS DE CORREOS ELECTRONICOS CORPORATIVOS BAJO EL DOMINIO IBAL.GOV.CO
Clasificación UNSPSC	El objeto del contrato, está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación: **CLASIFICACIÓN UNSPSC** / **CLASE** 81112200 / Mantenimiento y soporte de Software 81112105 / Servicios de hospedaje de operación de sitios web Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios
Condiciones de la Contratación	
Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance,	**Servicio de hosting.** Proveer el servicio de hosting para el almacenamiento del sitio web y cuentas de correo electrónico corporativas, ilimitadas, durante un año.

Metodología, perfil profesional u otro)	El Hosting debe tener como mínimo las siguientes características técnicas: • Disco Duro de 4TB. • Memoria (Garantizada) de 16 GB. • Transferencia de datos mensual: 1000 GB. • Cuentas de Correo: ilimitada. • Dirección Ip propia, compatible con IP V6 • Base de Datos MySQL. • Estadísticas. • Administración a través de CPANEL garantizada. • Protección Antispam. • Protección Antivirus. • Backups Diario últimos 5 días. • Rapid Restore. • RAID 1. • Disco de estado sólido • Respaldo Diario del sitio web. • Prevención de Intrusiones. • Detección de intrusiones. • Actualizaciones de S.O. • Sistema de Gestión de Contenidos WORDPRESS. • Actualizaciones de WORDPRESS. • Monitoreo SenderScore. • Monitoreo MXTools. • Garantía de 99.6% de disponibilidad. **El MANTENIMIENTO A APLICATIVOS DE CONTRATACION, NOTIFICACIONES POR AVISO Y CONTROL DISCIPLINARIO incluye:** • Modificación a la base de datos (Cambios en estructuras de las tablas) tanto de notificaciones, contratación como de control disciplinario. • Actualización a consultas Web • Actualización a código de acuerdo con los requerimientos planteados para mejorar la funcionalidad del aplicativo. • Soporte Técnico Telefónico y en sitio. **El MANTENIMIENTO SITIO WEB IBAL incluye:** • Actualización de los módulos o componentes para mejorar la funcionalidad del sitio Web • Adición de opciones y /o actualizaciones de acuerdo a cambios normativos • Cambios en dimensiones o posicionamiento de algún módulo ó componente del administrador de contenido • Apoyo en la actualización ó publicación de alguno de los

	contenidos (Artículos, imágenes, videos, etc.) • Soporte técnico si alguno de los módulos ó componentes presentan fallas **MEJORAS AL SITIO WEB** El contratista deberá diseñar y desarrollar dentro de la página web de la entidad una plataforma que sea interactiva y permita a los usuarios del IBAL realizar consultas respecto a la información propia de cada una de las matriculas, este sitio debe tener la característica de interoperabilidad con el sistema de información de la entidad, y debe ser diseñado acorde a los lineamientos normativos, técnicos y funcionales. Además, esta plataforma debe realizar el acoplamiento a las diferentes plataformas financieras con las que tiene algún vínculo contractual con el IBAL. Para esta actividad se presupuestan 100 horas de desarrollo. Dado que los desarrollos son a la medida del IBAL. Todos los desarrollos realizados serán propiedad del IBAL , Y el IBAL los podrá utilizar en cualquier proyecto a futuro.
Plazo de ejecución del Contrato	El **plazo de ejecución** del contrato será por el término de Un (1) mes contado a partir del acta de inicio. **Plazo de Vigencia:** Pese a que la ejecución del Contrato es de Un mes, la vigencia del contrato es por el termino de doce (12) meses. Esta vigencia cubre el Servicio de web hosting con el sistema de gestión de contenidos WORDPRESS por doce (12) meses, soporte y mantenimiento del Sistema de gestión de contenidos WORDPRESS por doce (12) meses, soporte y mantenimiento a los aplicativos de contratación, notificaciones por aviso y control disciplinario por doce (12) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio
Lugar de Ejecución del Contrato.	Oficinas del IBAL SA ESP OFICIAL, Grupo Tecnológico y de Sistemas.
Obligaciones del Contratista	El contratista se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a cumplir con las siguientes obligaciones: **OBLIGACIONES GENERALES** 1. Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual. 2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO

	9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 e ISO 45001 de 2018. **3.** El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir. **4.** Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir. **5.** Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir. **6.** Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. **7.** Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación. **8.** Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. **9.** Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas. **10.** Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propia del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato. **11.** Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo: a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad. b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARAGRAFO**: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el

contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.

12. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

13. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Prestar el servicio de alojamiento o web hosting con el sistema de gestión de contenidos WORDPRESS, por el término de un (1) año.

2. Garantizar las siguientes características técnicas mínimas durante un año, servicio de web hosting, así: Disco Duro de 4TB, Memoria (Garantizada) de 16 GB, Transferencia de datos mensual: 1000 GB, Cuentas de Correo: ilimitada, Dirección Ip propia compatible con IP V6, Base de Datos MySQL, Estadísticas, Administración a través de CPANEL garantizada, Protección Antispam, Protección Antivirus, Backups Diario últimos 5 días, Rapid Restore, RAID 1, Respaldo Diario del sitio web, Prevención de Intrusiones, Detección de intrusiones, Actualizaciones de S.O, Sistema de gestión de Contenidos WORDPRESS, Actualizaciones de WORDPRESS, Monitoreo SenderScore, Monitoreo MXTools, Garantía de 99.9% de disponibilidad.

3. Garantizar el mantenimiento del sitio web para cambios que tengan que ver con las siguientes actividades: Actualización de algún modulo o componente para mejorar la funcionalidad del sitio web, Cambios en dimensiones o posicionamiento de algún modulo o componente del administrador de contenido, Apoyo en la actualización o publicación de alguno de los contenidos (Artículos, imágenes, videos, etc), Soporte técnico si alguno de los módulos o componentes presentan fallas, Plan de contingencia, debidamente documentado y que hará parte integral de la propuesta, que le permita la continuidad de la página web www.ibal.gov.co, ante una falla que se llegara a presentar en el hosting relacionada con hardware o software, que le garantice al IBAL no tener interrupciones mayores a 120 minutos.

4. Garantizar en el mantenimiento del aplicativo de contratación, notificaciones por aviso y control disciplinario, y los demás aplicativos

	desarrollados durante el plazo de ejecución de este contrato, cuando se lleguen a presentar: Modificaciones a la base de datos (Cambio en estructura de las tablas), actualización a consultas web, actualización del código de acuerdo con los requerimientos planteados para mejorar la funcionalidad del aplicativo, incluye soporte técnico, telefónico y en sitio de la solución. 5. El contratista se compromete a cumplir oportuna y satisfactoriamente con cada una de las actividades descritas en su propuesta, la cual hace parte integral del contrato a suscribir y a cumplir plenamente el desarrollo del mismo, así: "CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSTING PARA ALOJAR EL PORTAL WEB DE LA ENTIDAD, MANTENIMIENTO/ACTUALIZACION DEL SITIO: www.ibal.gov.co Y CUENTAS ILIMITADAS DE CORREOS ELECTRONICOS CORPORATIVOS BAJO EL DOMINIO IBAL.GOV.CO". 6. Suministrar un número ilimitado de cuentas de correo bajo el dominio ibal.gov.co. Permitir la administración integral por parte del Ibal de las cuentas de correo electrónico del dominio @ibal.gov.co (creación de cuentas de correo, cambios de cuota de correo, cambios de contraseña y eliminación de buzón, etc.). Permitir el manejo de los correos electrónicos vía Outlook, móviles y web mail. 7. El contratista se compromete a analizar, diseñar y desarrollar módulos o aplicaciones que brinden información en tiempo real a los usuarios de la empresa, manejando interfaces para el envío y consulta de datos con los sistemas de información que posee la empresa. Para esta actividad se presupuestan 100 horas de desarrollo. Se reitera que todos los desarrollos realizados serán propiedad del IBAL, Y el IBAL los podrá utilizar en cualquier proyecto a futuro. 8.Backup de las bases de datos, de las aplicaciones de la página web del IBAL www.ibal.gov.co y la data que este almacenada dentro del hosting. 9.Auditoria de la plataforma que administra la página web con la siguiente información: accesos a la página (fecha y hora) y las actuaciones dentro de la misma, información publicada, entre otra información que sea importante dentro de la tabla de auditoría. 10.En caso de cambio de hosting, acompañamiento en la migración

Obligaciones del IBAL	**El IBAL S.A E.S.P. OFICIAL,** a través del supervisor designado se compromete a: 1.- Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. 2.- Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO** El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley. 3.- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 4.- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 5.- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar. 6.- Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 7.- Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. 8.- El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. 9.- Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.
Pago de ARL a cargo del IBAL	APLICA [] NO APLICA [X]

Capítulo III: Descripción Jurídica				
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	De conformidad con el artículo sexto, numeral 24, del Acuerdo No. 001 del 17 de noviembre de 2022, "Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020 que adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL y se distan otras disposiciones", se adelantará un proceso de contratación directa por cuanto la cuantía del contrato es inferior a doscientos ochenta (280) SMMLV, IVA incluido.			
Supervisor Sugerido	**Nombre del Funcionario:**	**ADRIANA DIAZ LENIS**		
	Cargo	Profesional Universitario en Ingeniera de sistemas		
	Dependencia:	Grupo Tecnológico y de Sistemas		
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA		NO APLICA	X
Proceso limitado a MIPYMES	APLICA		NO APLICA	X
Necesidad de Contar con interventor Externo.	N/A			
Capítulo IV: Descripción Financiera				
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.				
Presupuesto Oficial.	**TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS PESOS MCTE ($34.779.300)**			
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso, se solicitaron tres cotizaciones de las cuales fueron allegadas cotizaciones por las empresas: **PRODIAC LTDA, MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA, ICONYP SAS,** en las cuales se pueden establecer los valores incluido IVA requerido por la Empresa, con las características técnicas requeridas así:			

ITEM	DETALLE DEL SERVICIO	CPC		CANTIDAD	PRODIAC LTDA			MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA			ICONYP SAS			PROMEDIO
		CODIGO	DESCRIPCION		VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL	
1	VPS AVANZADO 1	83151	Servicios de alojamiento de sitios web (hosting)	1 año	8.910.000	2.090.000	11.000.000	8.536.833	2.002.467	10.539.300	9.096.300	2.133.700	11.230.000	32.769.300
2	102 horas de desarrollo para aplicaciones, ajustes y programas requeridos	83141	Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (TI)	102 horas	12.800.000	N/A	12.800.000	12.240.000	N/A	12.240.000	14.800.000	N/A	14.800.000	39.840.000
3	Soporte Técnico	83132	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	1 año	13.100.000	N/A	13.100.000	12.000.000	N/A	12.000.000	14.190.00	N/A	14.190.000	39.290.000
Totales							36.900.000			34.779.300			40.130.000	37.269.766

	En razón de lo anterior. Para el presente proceso se toma como presupuesto oficial la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS PESOS MCTE ($34.779.300)**, que corresponde a la propuesta más económica y que es acorde al presupuesto que a la fecha posee la entidad para esta contratación. Se anexa las cotizaciones
Forma de Pago y Requisitos	El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL cancelará el valor del contrato mediante presentación de factura y suscripción de Acta Final de entrega y recibo a satisfacción, en donde conste la entrega y recibo a satisfacción del respectivo servicio suscrita entre el supervisor y contratista, el contratista debe estar a paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes en el cual radica la cuenta, por parte del CONTRATISTA, y demás documentos necesarios para el trámite de la cuenta, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato con la suscripción del acta final. El acta final se suscribirá con la puesta en funcionamiento de la página web www.ibal.gov.co en el web hosting. No obstante, el contratista se compromete a una vez puesta en funcionamiento la página web y recibida a satisfacción por parte del contratante mediante acta de final de entrega y recibo a satisfacción, brindar el servicio soporte en el sistema de gestión de contenidos WORDPRESS, mantenimiento de la página web y de las bases de datos por el término de doce (12) meses esto cuando sea requerido por el IBAL SA ESP OFICIAL, así como el de suministrar doce (12) meses de alojamiento de la página web o web hosting con el plan de contingencia activo y vigente, constancia que se dejará en el contenido del acta junto con la certificación expedida por el proveedor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no está acompañada de los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. En todo caso los pagos estarán condicionados al respectivo cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL para el momento de prestación de las facturas. **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra

	publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente en https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%20076%20de%202020.pdf **PARÁGRAFO CUARTO:** Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. **PARÁGRAFO QUINTO:** El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro deporte establecida en el Acuerdo municipal 015 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2021
Capitulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas	
Justificación de los factores de selección	**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES CONTRATACIÓN DIRECTA.** No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta. Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL. **Una vez se surta el acta de verificación respectiva, se realizará el trámite contractual a través de la plataforma transaccional secop II por tanto,** El oferente debe estar inscrito como proveedor en la plataforma SECOP II. Teniendo en cuenta la modalidad de contratación se deberá exigir el cumplimiento de los requisitos habilitantes. El ordenador del gasto determina el oferente a invitar. Por tratarse de un proceso de contratación directa se validará que el proponente invitado cumpla con todas las características técnicas y jurídicas exigidas para la suscripción del contrato. No podrá realizarse invitación a consorcios o uniones temporales
Requisitos Habilitantes	

Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	**1.- Carta De Presentación De La Oferta**: El oferente deberá aportar carta de presentación de la oferta debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural, en el anexo que se adjunte en la invitación a ofertar y/o pliego de condiciones. **Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.** **2.-** Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o certificado de matrícula mercantil para personas naturales con establecimiento de comercio, expedido con 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. **Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.** **3.-** En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo debe indicar si el apoderado está facultado para firmar el contrato. **Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.** **4.-** Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica. **Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.** **5.- Acreditación Pago Sistemas De Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones Y Aportes A Las Cajas De Compensación Familiar, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar, SENA:** Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre. La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

NOTA 1: En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.
Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. Pasa – no pasa.

6.- Clasificación RUT: Se debe a llegar una copia del registro único Tributario ACTUALIZADO, indicando la responsabilidad tributaria al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2002 (Estatuto Tributario).
Su inscripción se debe acreditar los siguientes códigos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
6201	Actividades de Desarrollo y Sistemas Informáticos
6312	Portales Web
6311	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.
7.- Certificación De Antecedentes Fiscales: Se deberá presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.
se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. pasa – no pasa.

8.- Certificación De Antecedentes Disciplinarios: Se deberá presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.
se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. pasa – no pasa.

9.- Certificación De Antecedentes Judiciales: Se deberán presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.
se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. pasa – no pasa.

10.- Constancia De No Estar Inscrito En El Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas De La Policía Nacional (SRNMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o del

	representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. **se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. pasa – no pasa.** **11.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.** El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado, **se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. pasa – no pasa.** **12.- Certificado cumplimiento al sistema de seguridad y salud en el trabajo:** El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso: Presentar certificación suscrita por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante). Si es personal natural y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. **se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. pasa – no pasa**

Documentos de Contenido Técnico (Si aplica al proceso)	**1.- PROPUESTA ECONÓMICA**: Se aportará en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica. La propuesta deberá efectuarse en el respectivo anexo, certificando que cumple con todas las características técnicas exigidas en el ítem características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, u otro), descritas anteriormente. Con ella, el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación, So pena de Rechazo La oferta económica debe discriminar el IVA, y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido. En todo caso el valor del contrato será conforme al establecido como presupuesto oficia **Nota 1**: La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación del anexo o modificar las características técnicas exigidas por la empresa, genera el rechazo de la oferta. **Nota 2:** El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, así las cosas, la propuesta no podrá superar el valor total del presupuesto oficial, so pena de ser RECHAZADA **Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable.** **2.-PROPUESTA METODOLÓGICA.** El proponente deberá aportar propuesta en la que indique la metodología, características, condiciones y demás aspectos que se requiera para la presentación del servicio e indicando en que consiste el plan de contingencia con el que cuenta el contratista para evitar la suspensión del servicio. El oferente debe tener en cuenta que debe certificar y proponer las condiciones técnicas mínimas requeridas en el ítem de características del bien, obra o servicio a contratar, so pena de Rechazo de la oferta. Factor no subsanable
Capacidad Financiera	NO APLICA
Capacidad Organizacional	NO APLICA
Experiencia (General y Específica)	**EXPERIENCIA GENERAL** Presentar experiencia de máximo tres (03) contratos relacionados con el objeto del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial.

Nota 1.

Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar:

1. Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato, o certificación expedida por la entidad contratante que permita identificar objeto, valor, plazo, inicio y terminación del contrato. Esta certificación debe ser expedida por la unidad de contratación de la entidad, no se admite certificaciones del supervisor del contrato.

Para acreditar experiencia con el sector privado deberá aportar:

2. Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, NIT, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.

Nota 2: Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyente.

Nota 3: Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: VFC/SMML
VFC= Valor final del contrato
SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

VE= VFCS * SMMLV

VE= Valor de la experiencia
VFCS= Valor final del contrato en salarios
SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2023)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00

	Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454
	Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717
	Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
	Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
	Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
	Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00
	Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000.00
	Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	1.160.000.00

Evaluación	
Factores de Escogencia y Calificación	Por tratarse de un proceso de contratación directa, el comité evaluador verificará que el oferente cumpla con los requisitos de contenido jurídico, técnico, de experiencia, capacidad jurídica y, demás exigidos en la invitación a contratar. Igualmente se verificará que la oferta económica presentada por la persona invitada no supere el presupuesto oficial estimado por la Empresa para satisfacer la necesidad descrita en el presente estudio. **so pena de incurrir en causal de rechazo**
Otros para proceso de contratación	
Causales de Rechazo de Propuesta	**Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:** **1.-** Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. **2.-** Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo del proponente. **3.-** Cuando el Comité Evaluador evidencie, que el proponente no cumple con los requisitos habilitantes y/o para la presentación y/o evaluación (verificación) de la propuesta. **4.-** Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precios artificialmente bajos. **5.-** Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionados en el Anexo de la propuesta económica. **6.-** Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.

	7.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona. **8.-** Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. **9.-** No cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas en los Anexos respectivos. **10.-** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política. **11.-** Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades. **12.-** Cuando se omita firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda. **13.-** Cuando la propuesta registre condiciones, modificaciones, y/o inconformidades respecto a los requisitos y pautas establecidas por EL IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL para el desarrollo del contrato, el valor y/o la forma de pago del contrato. **14.-** Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado en el cronograma del proceso. **15.-** Que la propuesta económica exceda el presupuesto oficial. La no presentación de los anexos de la invitación y/o el diligenciamiento incompleto de los mismos o la presentación sin firma de estos, dará como resultado el rechazo de la propuesta. **16.-** En ningún caso el valor del factor multiplicador será superior al indicado por la entidad so pena del rechazo de la propuesta. **17.-** En las demás circunstancias señaladas expresamente en la invitación a ofertar y/o el pliego de condiciones.
Factores de Desempate	NO APLICA
Capítulo VI: Riesgos	
Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.	El contratista deberá asumir la responsabilidad en la calidad del servicio prestado a la Empresa, así como el retraso en el mismo, en todos los casos el riesgo lo debe asumir el contratista. Igualmente, el contratista asumirá riesgos referentes a la inconsistencia en el servicio, falta de calidad en el servicio, dificultades la prestación del servicio, trasporte si es el caso y demás riesgos que se puedan derivar en la prestación del servicio.

También el contratista asumirá el riesgo referente a las afectaciones tributarias, dólar o demás que pueda afectar la prestación del suministro.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al estado y a la sociedad.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO FINANCIERO	Estimación inadecuada de los costos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Financiación y liquidez del contratista.	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Variaciones o fluctuaciones en tasa de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista	100% del daño o perjuicio	Contratista
RIESGO REGULATORIO	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Compartido: Contratista 50% - IBAL 50%
	Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista

		Cambios en el marco regulatorio	100% del daño o perjuicio	Contratista
		El contratista no actualiza las pólizas de garantías contractuales.	100% del daño o perjuicio	Contratista
	RIESGOS OPERACIONALES	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Incremento en los precios de mano de obra y/o materiales	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Riesgos relacionados con accidentes o enfermedades de trabajo.	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las actas y/o cuentas (correctamente diligenciadas y firmadas)	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Daños o perdida de la información, que genere un impacto en el desarrollo del contrato que implique reproceso.	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Demoras en la aprobación de documentos presentados o perdida de la documentación a causa de un factor externo.	100% del daño o perjuicio	Supervisor del contrato - IBAL
		Mayor tiempo de ejecución por demoras en atención de las observaciones o exigencias, que no hayan sido atendidas por el contratista en forma oportuna y eficaz.	100% del daño o perjuicio	Contratista
		El contratista no actualiza las pólizas de garantías contractuales.	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Conflictos entre personal profesional del contratista o subcontratista.	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Posibilidad de presentar epidemias y enfermedades generados por los trabajos,	100% del daño o perjuicio	Contratista

		por el contacto con insectos y organismos vivos presentes en la zonas de los trabajos que pueden afectar gravemente la salud de los trabajadores		
		Perjuicios causados a terceros en la ejecución del contrato	100% del daño o perjuicio	Contratista
		No concurrencia del contratista para suscribir el documento de liquidación	100% del daño o perjuicio	Contratista
	RIESGOS DE ORDEN PUBLICO	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Interrupción de actividades por acciones civiles o problemas de orden publico	100% del daño o perjuicio	contratista
	RIESGOS DE LA NATURALEZA	Causas y/o eventos de la naturaleza, fuerza mayor o caso fortuito	100% del daño o perjuicio	Compartido: Contratista 50% - IBAL 50%
Garantías a Constituir	El IBAL solicitara al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. **a) CUMPLIMIENTO:** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y seis (6) meses más. **b) CALIDAD DEL SERVICIO:** el cual deberá constituirse por el veinte por ciento (20%) del valor contratado que cubra el término del mismo y un (1) año más. **c) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** por el veinte (20%) del valor total del Contrato, por el término del mismo y tres (3) años más. Ante un eventual incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por alguno de los supervisores, se dará inicio a las acciones pertinentes definidas por la entidad.			
El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo tramite de contratación para satisfacer la necesidad				

descrita. De igual manera certifica que este proceso está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.	
Firma director que Revisó y Aprobó	
Nombre del Director:	**MARCO TULIO ORTIZ RAMOS**
Cargo:	Director de Administrativo y Financiero
Firma de quien Proyectó:	
Nombre:	**CARLOS ANDRES CAMACHO ACUÑA**
Cargo:	Profesional Especializado 03 Gestión Tecnológica
Firma de quien Proyectó:	
Nombre:	**ADRIANA DIAZ LENIS**
Cargo:	Profesional Especializado 03 Gestión Tecnológica

Funcionario	Nombre	V° B°
Aprobado Jurídicamente (Secretario General)	ANGIE JULIETT ROJAS MILLAN	
Reviso Jurídicamente (Profesional o Asesor encargado del proceso)	DANA ROCIO CASTRO IDARRAGA	

Anexos:	
Estudio de Mercado	X